

RESOLUCIÓN No. 50 DE 2026

“Por la cual se declara desierta la “Invitación cultural focalizada para la Conmemoración del mes de la Afrocolombianidad en el centro del Distrito Capital 2026. – en el marco de la “POLÍTICA PÚBLICA DE LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA Y PALENQUERA EN BOGOTÁ D.C.””

LA SUBDIRECTORA TÉCNICA DE LA SUBDIRECCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En uso de las facultades conferidas por el Acuerdo 004 de 2017 y la Resolución Interna No 145 del 04 de septiembre de 2024 artículos 2 y 6 numeral 12, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Resolución 33 del 26 de marzo de 2026 se ordenó “la apertura de la “Invitación cultural focalizada para la Conmemoración del mes de la Afrocolombianidad en el centro del Distrito Capital 2026. – en el marco de la “POLÍTICA PÚBLICA DE LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA Y PALENQUERA EN BOGOTÁ D.C”. y se dio apertura a la “Invitación para la Conmemoración del mes de la Afrocolombianidad en el centro del Distrito Capital. – en el marco de la “POLÍTICA PÚBLICA DE LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA Y PALENQUERA EN BOGOTÁ D.C”, con el respaldo presupuestal a través de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 106 del 06 de enero de 2026 y CDP No 117 del 25 de marzo de 2026 expedidos por el responsable del presupuesto de la Entidad.

La Resolución 33 del 26 de marzo de 2026 en su contenido determinó lo siguiente:

“De otra parte, en comunicación remitida vía correo electrónico por la SCRD, el 11 de marzo de 2026, en la cual se adjunta acta de la Subcomisión de Cultura Afro, que señala “Amablemente, reenviamos la información sobre la designación de las organizaciones ejecutantes de los productos de política del CONPES No. 39 de comunidades negras afrocolombianas, para su conocimiento y fines pertinentes.”

*En este sentido dicha comunicación y anexo denominado SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - IMPLEMENTACIÓN ARTÍCULO 202 PDD CONPES 39 COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS-2026 ORGANIZACIONES DESIGNADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS, señala **que la organización responsable para la ejecución de la Actividad desde la Fundación Gilberto Alzate Avendaño es la AFRODES Bogotá**, la cual tiene entre sus objetivos: Fomentar el rescate de la vida cultural, intelectual e histórica del pueblo afrocolombiano, promoviendo actividades y eventos que enaltezcan, dinamicen y difundan las expresiones culturales de los afrocolombianos.”* (Subrayado y negrita fuera de texto original)

De conformidad con lo estipulado en la parte considerativa de la Resolución 33 del 26 de marzo de 2026 y mediante la comunicación con radicado 20263000004451 de fecha 26 de marzo de 2026, la



RESOLUCIÓN No. 50 DE 2026

“Por la cual se declara desierta la “Invitación cultural focalizada para la Conmemoración del mes de la Afrocolombianidad en el centro del Distrito Capital 2026. – en el marco de la “POLÍTICA PÚBLICA DE LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA Y PALENQUERA EN BOGOTÁ D.C.””

Fundación Gilberto Alzate Avendaño, remitió la invitación, las condiciones de participación y el enlace de inscripción en la plataforma para que la organización AFRODES BOGOTÁ inscribiera su iniciativa.

El plazo estipulado para que la organización AFRODES BOGOTÁ presentara postulación a la invitación mencionada venció, el día 7 de abril de 2026.

La organización AFRODES BOGOTÁ para la fecha del día 7 de abril de 2026, **NO PRESENTÓ POSTULACIÓN**, generando la imposibilidad de efectuar la entrega de la totalidad del incentivo económico planteado en la “Invitación cultural focalizada para la Conmemoración del mes de la Afrocolombianidad en el centro del Distrito Capital 2026. – en el marco de la “POLÍTICA PÚBLICA DE LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA Y PALENQUERA EN BOGOTÁ D.C.”;

No obstante, se recibió propuesta por parte de la organización STROGANOFF FUNDACIÓN CULTURAL, denominada “Conmemoración del mes de la Afrocolombianidad en el Centro del Distrito Capital,” la cual, NO cumple con las condiciones establecidas, en la “Invitación cultural focalizada para la Conmemoración del mes de la Afrocolombianidad en el centro del Distrito Capital 2026. – en el marco de la “POLÍTICA PÚBLICA DE LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA Y PALENQUERA EN BOGOTÁ D.C.”; en virtud de lo consignado en la “**Planilla de recomendaciones - INVITACIÓN PARA LA CONMEMORACIÓN DEL MES DE LA AFROCOLOMBIANIDAD EN EL CENTRO DEL DISTRITO CAPITAL 2026. – EN EL MARCO DE LA “POLÍTICA PÚBLICA DE LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA Y PALENQUERA EN BOGOTÁ D.C.”**”, (que hace parte integral del presente acto administrativo), donde se concluyó lo siguiente:

(...)

A continuación, se presentan las observaciones respecto a la propuesta presentada en el marco de la **INVITACIÓN PARA LA CONMEMORACIÓN DEL MES DE LA AFROCOLOMBIANIDAD EN EL CENTRO DEL DISTRITO CAPITAL 2026, desarrollada en el marco de la “Política Pública de la Población Negra, Afrocolombiana y Palenquera en Bogotá D.C.”**

- En relación con la documentación presentada, se evidencia que los documentos aportados como documento de identidad del representante legal, certificado de existencia y representación legal, y documento de reconocimiento como grupo étnico, no corresponden al representante legal ni a la organización Jairo Caicedo-AFRODES Bogotá.
- Asimismo, en el formato de presentación de la propuesta se identifica que el título y la descripción de la misma no corresponden al alcance de la Invitación

RESOLUCIÓN No. 50 DE 2026

“Por la cual se declara desierta la “Invitación cultural focalizada para la Conmemoración del mes de la Afrocolombianidad en el centro del Distrito Capital 2026. – en el marco de la “POLÍTICA PÚBLICA DE LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA Y PALENQUERA EN BOGOTÁ D.C.””

para la Conmemoración del Mes de la Afrocolombianidad en el Centro del Distrito Capital 2026, según la Resolución No.33 de 2026.

• *En cuanto al cronograma presentado, se observa que las fechas planteadas no se ajustan a los tiempos estipulados en la invitación.*

En relación con la propuesta titulada “Conmemoración del mes de la Afrocolombianidad en el Centro del Distrito Capital”, se concluye que la misma no contempla el alcance ni las condiciones de acuerdo con la Resolución No.33 de 2026, bajo las cuales fue proyectada la presente invitación, por lo que no se ajusta a los lineamientos establecidos.”

Es así que bajo los argumentos expuestos, la organización STROGANOFF FUNDACIÓN CULTURAL, no cumplió con las condiciones establecidas, en la “Invitación cultural focalizada para la Conmemoración del mes de la Afrocolombianidad en el centro del Distrito Capital 2026. – en el marco de la “POLÍTICA PÚBLICA DE LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA Y PALENQUERA EN BOGOTÁ D.C.”;

La Subdirección Artística y Cultural de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño una vez analizado lo expuesto en el presente acto administrativo considera necesario declarar desierta la “Invitación cultural focalizada para la Conmemoración del mes de la Afrocolombianidad en el centro del Distrito Capital 2026. – en el marco de la “POLÍTICA PÚBLICA DE LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA Y PALENQUERA EN BOGOTÁ D.C.”;

En consideración a lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la convocatoria “Invitación cultural focalizada para la Conmemoración del mes de la Afrocolombianidad en el centro del Distrito Capital 2026. – en el marco de la “POLÍTICA PÚBLICA DE LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA Y PALENQUERA EN BOGOTÁ D.C.” de la Subdirección Artística y Cultural de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, por valor total de veintiséis millones doscientos setenta y cinco mil pesos M.CTE. (\$26.275.000); y respaldada presupuestalmente por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No CDP No. 106 del 06 de enero de 2026 y CDP No 117 del 25 de marzo de 2026, conforme a lo descrito en la parte considerativa del presente acto.



RESOLUCIÓN No. 50 DE 2026

“Por la cual se declara desierta la “Invitación cultural focalizada para la Conmemoración del mes de la Afrocolombianidad en el centro del Distrito Capital 2026. – en el marco de la “POLÍTICA PÚBLICA DE LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA Y PALENQUERA EN BOGOTÁ D.C.””

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo, así como los documentos anexos en el micrositio <https://invitaciones.scrd.gov.co/> de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos definidos en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **11 de mayo** de **2026**

Documento 20262300000505 firmado electrónicamente por:

Daniela Jiménez Quiroga

Subdirectora Artística y Cultural
Subdirección Artística y Cultural
Fecha firma: 11-05-26 15:26:41

Revisó:

CRISTIAN ROMAN RINCON RODRIGUEZ - Contratista - Subdirección Artística y Cultural
CRISTIAN ROMAN RINCON RODRIGUEZ - Contratista - Subdirección Artística y Cultural
GRACE VIVIANA GOMEZ PARIS - Contratista - Subdirección Artística y Cultural
Tatiana Katherine Guevara Osorio - dan - Subdirección Artística y Cultural
GRACE VIVIANA GOMEZ PARIS - Contratista - Subdirección Artística y Cultural
GRACE VIVIANA GOMEZ PARIS - Contratista - Subdirección Artística y Cultural
GRACE VIVIANA GOMEZ PARIS - Contratista - Subdirección Artística y Cultural
GRACE VIVIANA GOMEZ PARIS - Contratista - Subdirección Artística y Cultural
MARÍA ALEXANDRA SANDOVAL CONCHA - - Oficina Jurídica
GRACE VIVIANA GOMEZ PARIS - Contratista - Subdirección Artística y Cultural
Oneida Florez Peña - Contratista - Subdirección Artística y Cultural



RESOLUCIÓN No. 50 DE 2026

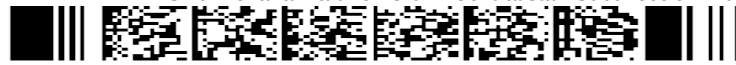
“Por la cual se declara desierta la “Invitación cultural focalizada para la Conmemoración del mes de la Afrocolombianidad en el centro del Distrito Capital 2026. – en el marco de la “POLÍTICA PÚBLICA DE LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA Y PALENQUERA EN BOGOTÁ D.C.””

Jorge Andrés Tamayo Castañeda - Contratista - Oficina Jurídica

CRISTIAN ROMAN RINCON RODRIGUEZ - Contratista - Subdirección Artística y Cultural

Sindi Yohana Martínez Ortiz - Contratista - Subdirección Artística y Cultural

Proyectó:



3a85ebe7bfb4006e8d728895aab099841b597c6a91eeca10ecc5be2cf9e71b0

Código de Verificación CV: ba5c4

Anexos: 9 folios

